

ACTA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PSICOTÉCNICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, POR SISTEMA DE MOVILIDAD.

ASISTENTES:

Presidente: D. Julián Caballero Amor (Técnico, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).

Vocal 1º: D. Luis Pérez Almansa (Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Vocal 2º: D. José Antonio Caro Pérez (Sargento-Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).

Vocal 3º: D. Salvador Lorenzo Rosa (Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).

Vocal-Secretario: D. Antonio Robles Sánchez-Guerrero, Técnico funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Asesor especialista: D. Juan Antonio Sáez González, con D.N.I. nº 48.428.392-Y. Licenciado en Psicología.

En Caravaca de la Cruz, siendo las 10:00 h. del día 30 de enero de 2019, se reúnen en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, los miembros del tribunal citados anteriormente, bajo la presidencia de D. Julián Caballero Amor y actuando como Secretario D. Antonio Robles Sánchez-Guerrero.

Por la presidencia se declara constituido el tribunal al objeto de proceder a la realización de las pruebas psicotécnica del proceso selectivo para proveer 1 plaza de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz, por el sistema de movilidad.

Conforme a las bases de la convocatoria, el tribunal había acordado la incorporación, como asesor especialista, de un psicólogo titulado para la preparación y evaluación de las pruebas de aptitud psicotécnica según las indicaciones recogidas en las Bases reguladoras de la convocatoria. El nombramiento recayó en D. Juan Antonio Sáez González, con D.N.I. nº 48.428.392-Y.

En primer lugar se reúne a todos los candidatos y D. Juan Antonio Sáez González les explica brevemente el procedimiento a seguir en la realización de la prueba.

En presencia del Tribunal se procede al llamamiento individual de cada uno de los candidatos, por orden alfabético. A cada uno de ellos el asesor especialista les realiza la misma entrevista y procede a su valoración.

Una vez terminadas las entrevistas el asesor especialista procede a revisar las anotaciones y valoraciones que ha hecho de cada uno de los candidatos. Finalmente redacta un informe técnico que lee, en voz alta, a los miembros del Tribunal y que entrega firmado a este Secretario. Este documento quedará como anexo a la presente acta.

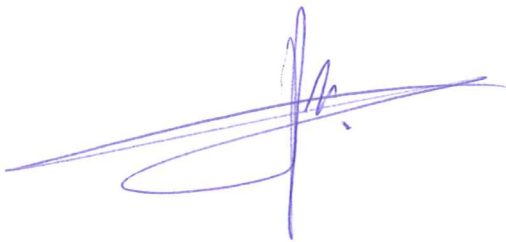
En dicho informe se expresa lo siguiente:

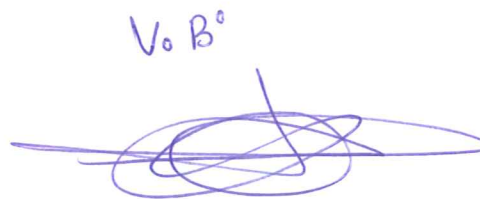
“Que los candidatos que han obtenido una puntuación igual o superior a 13 puntos reúnen todas las características psicosociales para la correcta realización del puesto de trabajo.”

Habiendo sido las calificaciones obtenidas por todos y cada uno de los candidatos superiores a 13 puntos, el Tribunal hace la siguiente valoración:

D. Alejandro Hernández Alcaraz	APTO.
D. Alfonso Giménez Marín	APTO.
D. Francisco Javier López Pérez	APTO.
D. Jaime Reina Fernández	APTO.
D. José Antonio Hernández Pico	APTO.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las 12:15 horas y extendiéndose la presente acta, de lo que como secretario doy fe con el visto bueno del presidente.



V. B.


Yo **Juan A. Sáez González**, licenciado en Psicología, con NIF: 48428392-y convocado a la realización del proceso selectivo para el puesto de "Movilidad" de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca.

EXPONGO

Que el día 30 de enero de 2019 se realizan las entrevistas personales con el formato indicado: "entrevista por competencias".

Que la entrevista personal responde a las características objetivas observadas para el puesto de trabajo en cuestión y que fueron analizadas previamente en función de las necesidades del cuerpo y de la experiencia en puestos similares.

Que se han realizado preguntas pertinentes para la comprobación del ajuste personal a las características del puesto a desempeñar. La prueba tiene una puntuación máxima de 26 puntos. Se considera que la superación de todas las preguntas de la prueba (26 puntos) es equivalente al 10, siendo necesario el 5 para considerarse apta la prueba y continuar en la oposición.

Que el proceso ha sido público y que se ha observado la máxima objetividad, para lo cual se ha procurado que las preguntas hayan tenido un peso proporcional a las características descritas a la hora de la selección del puesto.

Que ninguna persona del tribunal ha presentado ninguna objeción a las conclusiones desarrolladas durante y tras la intervención de los candidatos.

Que las características descritas en puntos anteriores aparecen nombradas en el presente informe junto con la puntuación alcanzada por los distintos aspirantes.

Y con esta exposición

CERTIFICO

Que los candidatos que han obtenido una puntuación igual o superior a 13 puntos reúnen todas las características psicosociales para la correcta realización del puesto de trabajo.

CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO

a- Aspectos referidos a la competencia policial:

- Capacidad de mando y organización.
- Capacidad de respuesta.
- Celeridad en la resolución de problemas.
- Compromiso con la atención al ciudadano.
- Compromiso con la excelencia en los procesos.
- Preocupación por la formación y el desarrollo personal y del resto de compañeros.
- Capacidad de gestión.

b- Aspectos referidos a la competencia personal asociada al puesto:

- Empatía.
- Extroversión.
- Comprensión.
- Respeto por el ciudadano.
- Buen trato.
- Capacidad para el diálogo en la resolución de conflictos.
- Eficacia.

En Caravaca a 30 de enero de 2019



D. Juan A. Sáez González
Licenciado en Psicología-Master en RRHH